ORDENANZA Nº 3.246.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ordenanza Nº 3.177/2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Conforme a lo establecido en la ordenanza Nº 2.889/2000, impónese una compensación ejemplificadora al señor Hugo H. Olea, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en avenida Belgrano Nº 3.148, padrón municipal Nº 329.925, para la prosecusión de los trámites de aprobación de la documentación técnica gestionada mediante expedientes Nº 878-HCD-01-L, Nº 136.364/01, Nº 137.212/99, Nº 137.213/99 y Nº 136.284/00, la que consistirá en la provisión a Mesa de Entradas de la Sub-Dirección Administrativa de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito y de la Vía Pública, de 1 (una) computadora Compaq Presario 5WV333, Serie 5000, Procesador AMD Durón de 700 MHZ, 64 MB de RAM, Hard Disk de 10 GB, Monitor Color Compaq MV 540, multimedia, unidad de CD ROM, tarjeta de gráficos Nividia TNT de 8 MB, modem de 56K, teclado expandido en español Compaq, mouse Compaq, 1 (una) impresora a chorro de tinta Lexmark Z52 y 1 (un) estabilizador de tensión AVR Max con protección telefónica, otorgándose un plazo de 30 (treinta) días corridos para el cumplimiento de la misma."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2002.